



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02000/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DEL ESTAMENTO TÉCNICO, PARA DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO EN PODOLOGÍA CLÍNICA Y TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN HOSPITAL DE COCHRANE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 26/ 03/ 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. La Resolución Exenta N° 3366, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3229 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén".
7. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
9. Los anexos N° 1 de solicitud de proceso de selección de fecha 13 de febrero de 2024.
10. La Resolución Exenta N°1776 de fecha 18 de marzo de 2025 que conforma Comité de Reclutamiento y Selección;

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico a desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
2. Que, es necesario realizar el llamado para cupos contrata de Técnico en Podología Clínica y Técnico en Prevención de Riesgos para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfiles, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento técnico para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con las siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN CARGOS

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada	Cantidad de Cargos
Técnico en Podología	Contrata	20º EUS	44 horas	1
Técnico en Prevención de Riesgos	Contrata	22º EUS	44 horas	1

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	Nº CARGOS TOTAL
Técnico en Podología	CONTRATA	20º	44 HORAS	1
Técnico en Prevención de Riesgos	CONTRATA	22º	44 HORAS	1
				2

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Técnicos - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	20° E.U.S	Alternativamente <ol style="list-style-type: none">Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22° E.U.S	Alternativamente <ol style="list-style-type: none">Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o,Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

A2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO TÉCNICO EN PODOLOGÍA

NOMBRE DEL CARGO	Técnico Podólogo
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Enfermera Coordinadora
ÁREA/UNIDAD	Hospital Cochrane
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospital Cochrane

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención integral a los usuarios del Hospital de Cochrane y su área de influencia en la promoción del cuidado de la salud de los pies, prevención de patologías y atención podológica de acuerdo a técnicas y procedimientos según la normativa vigente.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Promover estilos de vida saludable en los usuarios, para fomentar el autocuidado de los pies.
- Prevenir problemas de salud o alteraciones básicas en la estructura y funcionamiento de los pies.
- Pesquisar y derivar oportunamente a profesional que corresponda, a personas con problemas de estructura y funcionamiento de los pies y aquellas portadoras de patologías tales como enfermedad vascular periférica, diabetes, hipertensión arterial y obesidad, entre otras, que se reflejan en el estado de los pies.
- Manejar técnicas podológicas y de masoterapia, como parte de la atención integral del pie sano.
- Realizar la administración y mantención sanitaria del gabinete de podología.
- Cumplir normas de calidad vigentes en todos los ámbitos que involucre su desempeño.
- Realizar educaciones y trabajo comunitario en promoción de la salud y autocuidado de los pies, y prevención de enfermedades y problemas de los pies.
- Realizar atención de pacientes diabéticos u otras patologías de acuerdo a derivación médica y de enfermera.
- Evaluación y atención de pacientes hospitalizados para prevención y tratamiento de patologías de pie.
- Formar parte del equipo multidisciplinar para una atención integral en el caso de pacientes con lesiones complicadas.
- Realizar rondas a las postas que dependen del Hospital de Cochrane según programación de éstas.
- Mantener trabajo coordinado con equipo de ronda y equipo de hospital en lo relacionado a la atención de los pacientes por podólogo, desde el punto de vista de promoción, prevención y manejo específico.
- Realizar el correcto registro de las prestaciones en ficha clínica, manteniendo estadística y tarjetero de Población Bajo Control.
- Realizar funciones y actividades vinculadas a sus competencias de acuerdo a las necesidades de la institución
- Otras funciones que le encomiende su jefatura

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO: Equipo de salud atención ambulatoria Equipo de salud atención hospitalizados Personal de SOME, técnicos, administrativos y auxiliares de servicio
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Podólogos de otros establecimientos Referentes SS Aysén
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios y beneficiarios del Hospital de Cochrane y sus familias

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título Técnico de Podólogo en establecimientos de educación reconocidos por el ESTADO.
- Capacitación en cursos de podología impartido por entidades que otorguen esta enseñanza y que esté en posesión de la autorización otorgada por Secretaría Regional Ministerial de Salud.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 3 años.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable sector público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Atención podológica a pacientes en el ámbito de promoción, prevención o tratamiento de acuerdo a técnicas podológicas.

VII. CAPACITACIÓN

- Deseable curso de manejo de pie en pacientes diabéticos
- Deseable curso de atención primaria de salud, salud familiar o similar
- Deseable curso de infecciones intrahospitalarias
- Deseable curso de esterilización

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Orientación al Servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Organización y orden	Capacidad para ordenar su trabajo, establecer prioridades en relación a plazos, aplicando sistemáticamente los procedimientos establecidos.

TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Prevención de riesgos
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Directora del Hospital de Cochrane
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Unidad de Prevención de Riesgos
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospital de Cochrane

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Organizar y planificar el desarrollo, implementación y evaluación de planes y programas referido a Prevención de Riesgos, Gestión Ambiental, Salud Ocupacional, Emergencias y desastres, Eficiencia energética y desarrollo sustentable, involucrando al equipo. Contribuir al mejoramiento continuo de los resultados e indicadores de Accidentabilidad, Gravedad, Salud Ocupacional, Emergencia y desastres, Gestión Ambiental, Eficiencia energética y Desarrollo sustentable

III. FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Generales

- Ejecutar y evaluar los programas establecidos y por desarrollar en materia de Prevención de Riesgos, Gestión Ambiental, Salud Ocupacional, Emergencia y Desastres, Eficiencia Energética y desarrollo sustentable.
- Propiciar un trabajo colaborativo con referentes locales encargados de Salud Laboral, Seguridad, CPHS y Gestión de REAS de los establecimientos asistenciales.
- Ejecutar y colaborar con el desarrollo del programa de trabajo con el organismo administrador del SSA u otros programas que defina el Servicio de Salud a través de la Unidad de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental de las áreas de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
- Asesorar y contribuir al diagnóstico, cumplimiento y control de los estándares de acreditación de calidad del establecimiento.
- Apoyar en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión que son del ámbito de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Generar informes de proceso y resultados de los indicadores referentes a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Realizar visitas de asesoría y supervisión en instalaciones del establecimiento y participar en reuniones con los distintos grupos de interés.
- Mantener registro de las estadísticas asociadas a los accidentes de trabajo, evaluaciones ambientales, inspecciones, personal expuesto según su riesgo u otras materias asociadas a su ámbito de acción.
- Mantener una coordinación activa con la Jefatura Administrativa y/o Jefatura de RRHH y la Jefatura de la Unidad de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental del SSA.
- Aquellas que la jefatura directa o la Dirección del Hospital determinen necesarias para la buena marcha de la institución en áreas temáticas de Prevención de Riesgos, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Funciones Específicas:

- Riesgos para la Seguridad en el Trabajo. (Accidentes en el Trabajo) Son acciones o condiciones subestándares relacionadas con el cargo u oficio a realizar, las cuales podrían generar un accidente en el trabajo, un cuasi accidente o una situación de emergencia. Estos son: agresiones físicas o verbales, suelo resbaladizo o desigual, elementos cortopunzantes, trabajo en altura física, trabajo en altura geográfica, partes móviles de equipos, contacto con superficies calientes, contacto con superficies cortantes, choque, colisión o volcamiento, equipos médicos y/o industriales, espacios restringidos, espacios confinados, incendios y/o explosiones, fuentes de energías (eléctricas, hidráulicas o cinéticas) y otras
- Riesgos para la Salud en el Trabajo (Salud ocupacional – Enfermedades Profesionales) Son acciones o condiciones subestándares relacionadas con el cargo a realizar, las cuales podrían generar una enfermedad profesional o una situación de emergencia. Estos son: movimientos repetitivos, posturas sostenidas, manejo manual de cargas, manejo manual de pacientes, exposición a ruido, iluminación, rayos x, rayos UV, temperaturas (físicos), exposición a virus, bacterias, plagas, microorganismos, (biológicos), exposición a vapores, gases o partículas tóxicas, corrosivas, venenosas o cancerígenas (químicos), espacios restringidos, contacto con sustancias tóxicas, corrosivas, venenosas o cancerígenas y otras.
- Riesgos para el Medio Ambiente (Impactos Ambientales Negativos). Son acciones o condiciones subestándares relacionadas con el cargo u oficio a realizar, las cuales podrían generar un impacto negativo sobre el medio ambiente (agua, suelo y aire), flora y/o fauna de un lugar o una situación de emergencia. Estos son: uso de recursos naturales no renovables, generación de residuos peligrosos, especiales, radioactivos y asimilables a domiciliarios, contaminación de aguas (derrame de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o infectocontagiosas a caudales de agua o alcantarillado) y derrame de residuos peligrosos, especiales, radioactivos a caudales de agua o alcantarillado), contaminación de suelos (derrame de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o infectocontagiosas en carreteras o suelos agrícolas) y derrame de residuos peligrosos, especiales, radioactivos en carreteras o suelos agrícolas) contaminación de aire (emanación de vapores, gases o partículas, tóxicas, corrosivas o venenosas y emanación de humos de combustión. (vehículos, calderas, incinerador o incendio).
- Riesgos Psicosociales. Son acciones subestándares relacionadas con el cargo u oficio a realizar, la cuales podrían generar una enfermedad profesional, la cuales podrían generar un accidente en el trabajo o una situación de emergencia. Estos son: esquemas de turnos, acoso laboral, falta de comunicación, clima organizacional, carga de trabajo, asaltos, atentados terroristas y otros.
- Riesgos en el Entorno. Son condiciones climáticas subestándares del medio ambiente o entorno natural relacionadas con el cargo u oficio a realizar, la cuales podrían generar un accidente en el trabajo, una enfermedad profesional o una situación de emergencia. Estos son: inclemencias del tiempo, radiación UV, temblores, tsunamis, avalanchas de nieve, avalanchas de piedras y lodo, tormentas eléctricas y otras.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO:

Funcionarios del establecimiento y de las postas que dependen de éste.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

Referentes técnicos del SSA

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- Usuarios y familiares del Hospital de Cochrane, así como de las postas que dependen de éste.
- Mutualidades

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO

	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO
--	-----------------	--	------------

VI. EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 1 año
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia en sector salud

VII. CAPACITACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y sus decretos (Entre ellos D.S. 594, D.S. 54, D.S. 67, D.S. 109). • Manejo de residuos y REAS (D.S. 148 y D.S. 06) • Confección de matriz de riesgos. • Proceso de constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. • Elaboración de estadísticas, tasa de accidentabilidad, frecuencia y gravedad. • Ley de subcontratación.

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Orientación al Servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Organización y orden	Capacidad para ordenar su trabajo, establecer prioridades en relación a plazos, aplicando sistemáticamente los procedimientos establecidos.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, en atención de urgencias, ante presión de tiempo o de alta carga laboral. Logra manejar la frustración ante situaciones de un entorno no modificable.

II. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN

ADMISIBILIDAD

Postulación en portal www.empleospublicos.cl

<ul style="list-style-type: none"> • Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad vigente y por ambos lados <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado título técnico. 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud de acuerdo a cargo al que postula (y si corresponde que su profesión debe estar inscrita en la superintendencia de salud, adjuntar en "OTROS") <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados <p>Deberán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p> <p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p> <p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable</p>

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes a los perfiles de técnicos para desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

TÉCNICO PODÓLOGO

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título técnico	5	5
	Evaluación Psicométrica	5	10
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	10	20

Etapa 3: Formación y capacitación	a) Capacitación	2	8
Etapa 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	5	25
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		47	103

TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título técnico	5	5
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
	Evaluación Técnica	10	20
Etapa 3: Formación y capacitación	a) Capacitación	0	8
Etapa 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	0	25
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		40	103

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente (máximo 5 puntos)

Acreditación de certificado de título técnico:

Acreditación de estudios		Puntaje
Etapa 1	Acredita título técnico de acuerdo con el cargo que postula	5
	No acredita título técnico de acuerdo con el cargo que postula	0

Técnica

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y

Etapa 2 a): Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

Nota: Es importante señalar que debe contestar las pruebas asignadas a este proceso, no son válidas las pruebas de procesos anteriores, dejar sin efecto mensaje de plataforma si ya rindió pruebas.

Evaluación Psicométrica		Puntaje
Etapa 2.a	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

ETAPA 2 b) Evaluación Técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 10 puntos para seguir en el proceso:

Prueba Técnica		Puntaje
Etapa 2.b	Entre 6,5 y 7,0	20
	Entre 6,0 a 6,4	15
	Entre 5,5 a 5,9	10

Entre 5,0 a 5,4	5
Inferior a 4,9	0

ETAPA 3: Capacitación

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 o 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)

TÉCNICO PODÓLOGO

Etapa 3	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 114 horas o más de capacitación	8
Desde 83 y 113 horas de capacitación	6	
Desde 52 y 82 horas de capacitación	4	
Desde 21 a 51 horas de capacitación	2	
Menos de 20 horas de capacitación	0	

TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Etapa 3	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 51 horas o más de capacitación	8
Entre 31 y 50 horas de capacitación	6	
Entre 11 y 30 horas de capacitación	4	
Menos de 10 horas de capacitación	2	
Sin horas de capacitación	0	

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2022 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- En caso de haber realizado especialización, capacitaciones, etc. fuera del país, deberán ser acreditadas en Chile.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60
45

ETAPA 4: EXPERIENCIA LABORAL

GENERAL (máximo 25 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título que corresponda de acuerdo con el cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

Grado 20 (Técnico Podólogo)

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	73 meses o más	25
De 61 a 72 meses	20	
De 49 a 60 meses	15	
De 37 a 48 meses	10	
36 meses	5	
Menos de 36 meses	0	

Grado 22 (Técnico en Prevención de

Riesgos)

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	49 meses o más	25
De 37 a 48 meses	20	
De 25 a 36 meses	15	
De 13 a 24 meses	10	
De 1 a 12 meses	5	
Sin experiencia	0	

Consideraciones para la acreditación de

este factor:

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses, días y/o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal de su establecimiento). **Los certificados extraídos de autoconsulta no son válidos para obtener puntaje.**

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

e) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

En el caso del Técnico Podólogo, el postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Modalidad entrevista remota
Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes y que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	26/03/2025	01/04/2025
Revisión admisibilidad	2	02/04/2025	03/04/2025

Publicación admisibilidad	1	04/04/2025	
Evaluación Psicométrica (Días corridos)	4	07/04/2025	11/04/2025
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	14/04/2025	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	15/04/2025	19/04/2025
Revisión prueba técnica y publicación puntaje	1	21/04/2025	
Evaluación curricular	4	22/04/2025	25/04/2025
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	28/04/2025	
Entrevista global	5	29/04/2025	06/05/2025
Publicación Resultado entrevista global	1	07/05/2025	
Apelaciones	3	08/05/2025	12/05/2025
Resolver apelaciones	3	13/04/2025	15/05/2025
Publicación resultado definitivo	1	16/05/2025	
Presentación terna	5	19/05/2025	22/05/2025
Ofrecimiento y Aceptación	3	23/05/2025	27/05/2025
Inicio de funciones	1	01/06/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV. **DESEMPATE**

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje capacitación

De mantener el empate, dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

V. **COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.

- Remitir listado definitivo de puntajes a Director de Servicio de Salud de Aysén.

E l Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

En el caso del **Técnico Podólogo** será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **47 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa. En el caso del **Técnico en Prevención de Riesgos** será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **40 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 40 puntos** en el caso de **Técnico en Prevención de Riesgos** y **puntaje mínimo de 47 puntos** en el caso de **Técnico Podólogo** definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el/la Director/a del establecimiento notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2. - **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado

en el cronograma de este proceso.

3. - **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
HOSPITAL COCHRANE
OFICINA DE PARTES

Yesenia Cruces Olivares - Coordinadora Postas dependientes de Hospital de Cochrane
Hospital de Cochrane

Pedro Nahuelcar Cumin - Jefe Mantención y Servicios Generales Hospital de Cochrane



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22132477&hash=b511e>